

Página 1 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0069			
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL		
Versión: 0			

No. GS-2023- ARLOG – GUINT - 29.10

Bogotá D.C., 31 de noviembre de 2023

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 N° 26 – 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de presunto incumplimiento contractual Orden de Compra 106780 **ref. pólizas
prorroga 1**

En mi calidad de supervisor de la orden de compra del asunto, respetuosamente me permito informar a mi general, la situación que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista para la Orden de Compra No.106780, cuyo objeto es la adquisición de elementos de campaña para la Policía Nacional a través del acuerdo marco para la adquisición del material de intendencia II, CCE-919-AMP-2019- **PONCHOS**, suscrito entre la Dirección Logística y Financiera y firma JEM SUPPLIES S.A.S.

Así mismo, con el fin de dar respuesta a las comunicaciones oficiales GS-2023-010588-DILOF y GS-2023-010762-DILOF del 10/10/2023 y 11/10/2023, suscritos por la Jefatura de Asuntos Jurídicos - DILOF por medio de la cual solicita información acerca de la orden de compra 106780 y en las cuales se da alcance a las comunicaciones oficiales **GS-2023-008177-DILOF y GS-2023-008178-DILOF**, respetuosamente me permito informar a mi general que las mismas se radicaron de forma repetida por fallas en el gestor de documentos policiales GEPOL y la información consignada en las mismas corresponden al informe de presunto incumplimiento radicado mediante comunicación oficial GS-2023-008179- DILOF del 21/09/2023, el cual fue entregado con los respectivos soportes.

No. Comunicación oficial de nombramiento: Comunicación Oficial GS-2023-014233-DILOF

Objeto del Contrato: adquisición de elementos de campaña para la Policía Nacional a través del acuerdo marco para la adquisición del material de intendencia II, CCE-919-AMP-2019- **PONCHOS**.

Contratista: JEM SUPPLIES S.A.S

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.1	4. OTROS
INICIO:29/08/2023	FECHA: N/A	FECHA: 29/08/2023	N/A
TÉRMINO: 11/09/2023			

Valor inicial orden de compra: \$788.771.877,50

Valor total orden de compra: \$788.771.877,50

Fecha de inicio orden de compra: 24/03/2023 (*fecha de emisión de la orden de compra*)

Fecha de aprobación Póliza: 31/03/2023 (*fecha aprobación Garantía Única*)

Página 3 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR

1. El señor Cristian Camilo Velásquez Garay primer supervisor del contrato mediante comunicación oficial GS-2023-014937-DIRAF del 04/05/2023, informo un atraso para la realización de la reunión de coordinación por la no presentación por parte de la firma JEM SUPPLIES S.A.S del plan maestro de producción, reunión que finalmente fue realizada el 19/05/2023, quedando como compromiso la modificación del plan maestro de producción toda vez que las fechas presentadas inicialmente no se ajustan con los tiempos que se requieren para las tomas de muestras de materia prima, 2%, 80% y 100% de producto terminado, frente a esta novedad se adelantó las siguientes acciones con el fin de lograr una efectiva ejecución de la orden de compra dentro del plazo de ejecución establecido, así:
- ✓ Con relación a la presentación del plan maestro de producción ajustado, como primera medida se tomó contacto con la señora GÉNESIS RODRÍGUEZ representante legal de la firma JEM SUPPLIES S.A.S, allegando a la supervisión dicho documento el día 14/06/2023, con las siguientes fechas para la ejecución de las diferentes actividades requeridas para la ejecución de la orden de compra, así:



TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y TROPA PARA LA
E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y EL CALZADO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Entidad: POLICÍA NACIONAL
Orden de compra No: 106780
Objeto: Poncho Impermeable
Norma Técnica: NTMD-0119-A4
Cantidad: 8.890 unidades

FECHAS	ACTIVIDAD
16-junio-2023	Visita toma de muestras de materia prima 100%.
23-junio-2023	Visita de seguimiento producto terminado 2%.
04-agosto-2023	Visita de seguimiento producto terminado 80%.
18-agosto-2023	Visita de seguimiento 100% producto terminado requisitos de empaque y rotulado.
25-agosto-2023	Entrega de declaración de conformidad o certificado de conformidad (según aplique)
29-agosto-2023	Entrega final del lote.

- ✓ En tal sentido se realizó la solicitud al Grupo Control de Calidad para la visita a la toma de muestra de materia prima de acuerdo al cronograma de actividades allegado por la firma contratista, el cual se programó para el día 20/06/2023 teniendo en cuenta la disponibilidad del personal del Grupo Control de Calidad.
- ✓ El día 20/06/2023 el funcionario del Grupo Control de Calidad encargado de la toma de muestra de materia prima informa mediante correo electrónico que no fue posible la toma de materia prima toda vez que no se contaba con el 100% de materia prima como lo establece la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD - 0004-A3.
- ✓ El día 22/06/2023 la firma contratista solicita nuevamente la toma de muestra de materia prima, solicitud que es tramitada al Grupo Control de Calidad quedando como fecha programada para el día 04/07/2023 a las 08.00 horas, así mismo, se solicitó a la firma contratista que se verifique con anterioridad la existencia del 100% de la materia prima debido a que el Grupo Control de Calidad no cuenta sino con un funcionario para realizar muestreos, y que de requerirse un nuevo muestreo éste será reprogramado según el orden de llegada.
- ✓ El día 04 de julio de 2023 se realizó muestreo de materia prima por parte del Grupo Control de Calidad, evidenciado mediante Acta No. 306 -DIRAF-GRUCA-2, "QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE

Página 5 de 9		
Código: 2BS-FR-0069	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- ✓ Se informa por parte del señor Jorge Enrique Méndez Representante Legal de JEM SUPPLIES, que el mismo día 25/08/2023 se realizó el pago de los cupones en los laboratorios para expedir las pruebas de solidez al color.
- ✓ Queda como compromiso enviar los Certificados de Conformidad antes del vencimiento de la orden de compra y así poder adelantar el muestreo por parte del Grupo Control de Calidad.

Es así que el día 25/08/2023, en atención a los oficios sin número de fecha 18/08/2023, y radicado en la ventanilla única de la Dirección General el 25/08/2023 como Derecho de Petición No. GE-2023-060712-DIPON, y allegado a la supervisión mediante el Gestor de Documentos Policiales el día 28/08/2023, de igual forma se allega a esta supervisión en las instalaciones del Área Logística el día 25/08/2023 a las 17.45 horas, el oficio sin número de fecha 25/08/2023 por medio del cual el señor Jorge Enrique Méndez Calderón Representante Legal de la empresa JEM SUPPLIES, solicita en su primera solicitud se otorgue prórroga hasta el 02 de octubre de 2023, y la solicitud allegada a esta supervisión posterior a la visita de seguimiento en planta realizada el día 25/08/2023 y evidenciada mediante acta No. AC-2023-000250-DILOF donde se solicita prórroga al plazo de ejecución **hasta el 11 de septiembre de 2023.**

Teniendo en cuenta lo anterior, esta supervisión conceptúo viable otorgar prórroga al plazo de ejecución de la orden de compra 106780 hasta el día 11 de septiembre de 2023, máxime cuando la institución requiere adquirir los elementos para dotar el personal de auxiliares de policía, sin embargo a pesar de haber agotado las instancias para que la firma contratista diera cumplimiento con la entrega de los elementos con todos los requisitos para la recepción, no fue posible dar cumplimiento del objeto contractual.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POSTERIOR AL INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
PRESENTADO MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2023-008179-DILOF DEL 21/09/2023**

El día 18/09/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-009440-DILOF / AROG-GUINT se solicitó a la firma contratista **por cuarta vez** el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la orden de compra 106780.

El día 23/10/2023 la empresa JEM SUPPLIES allega a esta supervisión documentación correspondiente a los certificados de conformidad.

El día 23/10/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-012340-DILOF, se solicitó al Grupo Control de Calidad la verificación de los certificados de conformidad correspondientes a la orden de compra 106780, así:

"En atención a la Orden de Compra 106780, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 - PONCHOS, respetuosamente remito a mi mayor, documentos anexos denominados "CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO No. EDQ-2023-0054 MATERIA PRIMA PARA PONCHO IMPERMEABLE, INFORME DE RESULTADOS No. 23-0149 PONCHO, INFORME DE RESULTADOS No. 23-4674 (TELA), LABORATORIO DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ILE – 1175, LABORATORIO DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ILE – 0988, FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL INFORME DE RESULTADOS No. 0058 y FORMATO ATESTIGUAMIENTO," allegados por el señor Jorge Enrique Méndez Calderón, Representante Legal de la Empresa JEM SUPPLIES S.A.S; el 23/10/2023, con el fin se ordene a quien corresponda realizar el análisis y/o lectura de los documentos del comento, en aplicación a lo establecido en la GTMD 0004-A3."

El día 22/11/2023, mediante correo electrónico la firma contratista solicitó el muestreo del 80 y 100% de producto terminado, solicitud que fue remitida al Grupo Control de Calidad y quien a su vez informa que el muestreo será realizado el día 23/10/2023.

Página 7 de 9		PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069			
Fecha: 12-03-2021		INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0			

- Acta No. 038 DILOF – GUINT – 2.25 visita de seguimiento
- comunicación oficial GS-2023-003572-DILOF del 15/08/2023
- comunicación oficial GS-2023-003832-DILOF / AROG-GUINT del 18/08/2023
- comunicación oficial GS-2023-004780-DILOF/ARLOG-GUINT del 25/08/2023
- acta AC-2023-000250-DILOF-GUINT
- Derecho de Petición No. GE-2023-060712-DIPON
- comunicación oficial GS-2023-005140-DILOF/ARLOG-GUINT del 29/08/2023
- comunicación oficial GS-2023-007233-DILOF del 13/09/2023
- oficio S/N del 14/09/2023 del ente certificador ENTE DI QUALITÀ retrasos en la realización de la metodología de ensayo y solidez del color a la luz
- comunicación oficial GS-2023-007991-DILOF del 19/09/2023 concepto prorroga No.1
- correo electrónico del 20/09/2023 la firma contratista se solicitó ensayos de metodología solidez del color a la luz por GRUCA
- correo electrónico del 21/09/2023 el Grupo Control de Calidad informa que el contratista no ha realizado el pago de los cupones para realizar los ensayos de metodología solidez del color a la luz.
- comunicación oficial GS-2023-008135-DILOF del 21/09/2023 solicitud cumplimiento obligaciones
- correo electrónico del 21/09/2023 notificando la firma contratista de la comunicación oficial GS-2023-008135-DILOF del 21/09/2023 solicitud cumplimiento obligaciones
- comunicación oficial GS-2023-009440-DILOF del 02/10/2023
- comunicación oficial GS-2023-012340-DILOF, se solicitó al Grupo Control de Calidad la verificación de los certificados de conformidad.
- comunicación oficial GS-2023-021279-DILOF del 31/12/2023

CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS:

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra: **DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019**

11.43 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

- ✓ El contratista no constituyó la garantía única dentro de los 3 días hábiles siguientes a la modificación No.1 de la orden de compra prorroga el plazo de ejecución.

11.44 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

- ✓ No cumplimiento del plan maestro de producción
- ✓ No ha realizado la entrega de los certificados de conformidad

11.45 Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.

Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil

Página 9 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

Finalmente, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 19 y 20 del acuerdo marco Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019, Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado de la siguiente manera:

(...)

19.2 Por parte de las Entidades Compradoras:

19.1.2. Multas: la Entidad Compradora puede imponer multa en los siguientes eventos: (a) La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multa del 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones que se derive directamente del de las obligaciones de la Orden de Compra.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor serán pagados (i) a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Marco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor; o (ii) a Colombia Compra Eficiente cuando las obligaciones incumplidas no deriven directamente de la ejecución de una Orden de Compra.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra

Cláusula 20 Cláusula penal

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en los numerales 11.43 a 11.64 de la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente al 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior el porcentaje equivalente a 10% de la orden de compra en mención atendiendo lo establecido en las cláusulas en mención corresponde a un valor de \$ 78.877.187,75.

Así mismo, con el presente informe se solicita dar trámite en concordancia con las disposiciones vigentes a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con el fin de colocar en conocimiento de lo relacionado en el presente informe con relación a la firma JEM SUPPLIES.

Atentamente,


Patrullero. ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Supervisor Orden de compra 106780